



MAT.: INCORPORA TRANSITORIAMENTE A PROFESIONALES EN COLEGIOS QUE SE INDICAN.

DECRETO EXENTO N° 1637 /

RETIRO, 04 JUN. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **INCORPORASE** transitoriamente a la Dotación Docente des la Unidades que se señalan, mientras se tramitan en el nivel provincial la habilitación, para cumplir labores de docencia de aula en el nivel que se indica:

- **YENNY DEL TRANSITO VISCARRA HENRIQUEZ**

C.I. N° 13.792.280-0
Liceo Guillermo Marín Larraín
Reemplazo: Sra. Miriam Cares Ferrada
44 horas cronológicas semanales, Integración
A contar del 29 de mayo al 27 de junio del 2012

- **FLABIO ANDRES VILLAGRA VIVANCO**

C.I. N° 15.826.571-0
Liceo Guillermo Marín Larraín
Reemplazo: Sr. Mauricio Andaur Pino
44 horas cronológicas semanales, Integración
A contar del 16 al 18 de mayo del 2012
35 horas cronológicas semanales
Reemplazo: Sra. Paulina Sepúlveda Apablaza
A contar 24 al 30 de mayo del 2012.

2.- **ESTABLEZCASE**, que la fecha de término citada en el párrafo anterior, quedará supeditada a la resolución que emane desde la Dirección Provincial de Linares.

3.- **COMUNIQUESE**, a las secciones de Personal y Finanzas, para los trámites a que dé lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

PCC/GBT/RVM

DISTRIBUCION:

1.- Alcaldía

2/4.- Administración y finanzas Municipalidad y Oficinas de Personal y finanzas .D.A.E.M.